

Corte Suprema declara admisible recurso para asegurar la construcción del SAR de Miraflores cuyos terrenos están tomados

La Corte Suprema revocó la resolución inicial que dio la Primera sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que declaró inadmisible el recurso de protección presentado para lograr la construcción del futuro Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) de Miraflores en los terrenos que actualmente permanecen ocupados ilegalmente por 10 familias.

Luego de apelar, la Corte Suprema declaró finalmente admisible el recurso de protección interpuesto por los dirigentes y vecinos del sector junto al senador de Francisco Chahuán, el diputado de Andrés Celis y el Core UDI Manuel Millones, con lo cual ahora será posible despejar la zona ocupada en forma irregular.

Anuncio Patrocinado





Paga en línea:

www.muninogales.cl





Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

Martes 26 al viernes 29 de Agosto:

09:00 - 13:30 horas.

5 Sábado 30 de Agosto: **2** 09:00 - 13:30 horas.

También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl





Corte Suprema declara admisible recurso para asegurar la construcción del SAR de Miraflores cuyos terrenos están tomados

"Nos sentimos muy satisfechos que se haya declarado admisible por parte de la Corte Suprema el recurso de protección que presentamos junto a los vecinos de Miraflores Alto para que los terrenos en los cuales está proyectada la construcción del SAR pudieran ser desocupados a la brevedad. La razón básicamente es que el municipio viñamarino no prestó la a cooperación a la Gobernación Provincial para hacer el desalojo del mismo, incluso cuando ya se había conseguido con las autoridades de vivienda la posibilidad de obtener un subsidio de arriendo de carácter flexible para aquellas personas que están en el lugar. Asegurar un proyecto como el SAR de Miraflores, por el cual nos hemos jugado por tanto tiempo es fundamental y en ese contexto espero que la Corte de Apelaciones de Valparaíso en base al fallo que logramos en la Corte Suprema, finalmente nos permita lograr la concreción de la construcción del SAR y la solución habitacional para las familias que actualmente ocupan el terreno", señaló el senador por Valparaíso Francisco Chahuán.

El SAR de Miraflores es un gran anhelo de los vecinos, pues permitirá descongestionar el CESFAM de este sector, que es uno de los más demandados de la zona. Cabe mencionar que fue complejo conseguir el terreno en cuestión debido a la falta de espacios públicos y privados para construir este tipo de servicio público. En el 2019 la Contraloría General de la República aprobó su financiamiento luego que el Ministerio de Hacienda destinó recursos por \$2.129.946 millones para su construcción.





Por su parte, Cristian Lucero, abogado que lleva la causa, expresó, "tras este fallo el municipio viñamarino debe dar las facilidades para despejar esta zona y licitar las obras para poder llevar a cabo el SAR de Miraflores para no perder los fondos que están destinados a ese fin, si es que de aquí a noviembre no está lista la licitación y se empieza la construcción se pierden los fondos para siempre, lo que además le estamos pidiendo a la Corte de Apelaciones es que le resuelva el problema de vivienda a esas 10 familias que están ocupando el lugar -no es posible a toma completa- considerando que Serviu estudió la posibilidad de un subsidio de arriendo por 12 meses flexible o el traslado a otro lugar de la ciudad de Viña del Mar".

El proyecto del SAR de Miraflores consta de dos etapas. La primera fase abarca el diseño de arquitectura más las especialidades y obras complementarias, incluyendo topografía y mecánica de suelos con sondaje. La segunda etapa corresponde a la construcción del inmueble, que abarcaría un área de 576 metros cuadrados, además de la compra de equipamiento y de una ambulancia que apoyará la atención de alrededor de 110 mil beneficiarios.

y tú, ¿qué opinas?